

NUEVO BENEFICIO PARA SOCIOS - CONVENIO CON SEGUROS SURA

Recientemente se ha firmado acuerdo con Seguros SURA con el fin de brindar una **Solución de “Primer Riesgo”** para todos los socios de la Institución.

A partir del 1º de febrero de 2020 se brinda una **cobertura integral y gratuita a todas las empresas socias.**

Estamos convencidos que el mismo permitirá ofrecer soluciones y más tranquilidad a los comercios adheridos.



Detalles de beneficio:

AMPARO	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE EN U\$S
Incendio contenido	U\$S 10.000	U\$S 500
Hurto contenido general	U\$S 2.500	No aplica
Equipos electrónicos	U\$S 1.000	U\$S 100
Roturas de cristales	U\$S 500	U\$S 20
Asalto y hurto de dinero	U\$S 200	No aplica

*Cotización fija: \$38,21

IMPORTANTE:

- ➔ Para acceder al beneficio se debe estar al día con la cuota social.
- ➔ El convenio es una prima de seguro de primer riesgo¹, en caso de ya contar con otro seguro en el domicilio de su empresa, éste no sustituye al otro, sino que ambos se activan en caso de siniestro.
- ➔ Tiene alcance en forma gratuita con un beneficio directo a **un solo local comercial por asociado**, - en caso de estar interesado anexar una prima a otro u otros locales comerciales, lo podrá hacer por un precio bonificado de **\$ 200** por mes en su cuota social-.

***Recuerde:** corroborar con Centro Comercial que la dirección de su local sea la correcta a efectos de acceder al beneficio.

- ➔ Como proceder en caso de SINIESTRO: comunicarse al **0800 8120** – indicando: razón social, nº de RUT y que es socio del Centro Comercial e Ind. de Salto.
Luego será visitado por un funcionario de SURA, quien realizará relevamiento del siniestro.

¹ Seguros a primer riesgo se asegura un determinado valor hasta el cual el asegurado queda cubierto, independientemente del valor total.